

ACTA NUMERO SESENTA Y CUATRO.- Sesión Ordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las **nueve** horas del día **cinco** de **diciembre** del año dos mil **catorce**.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores: MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTON HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de los Suplentes, MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS, Tercer Regidor, MIRIAN ANTONIA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor, JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Síndico Municipal y la Secretaria de actuaciones SANDRA YANIRA GARCÍA DE CAMPOS.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia, durante la que se discutió la siguiente agenda:

- 1) Lectura del Acta anterior
- 2) Tratar tema sobre aguinaldo al Personal
- 3) Presentación de detalla de gastos
- 4) Asuntos varios

1) Se dio lectura del Acta de la sesión anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin observación alguna.- 2) Se habló en relación con el pago de aguinaldo a los Empleados Municipales, del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO UNO** .- La Municipalidad EN VISTA que por Ley corresponde a cada uno de los Empleados Municipales El pago de Aguinaldo, el cual se cancela en los primeros quince días del mes de diciembre, a todos a aquellos Empleados que han laborado todo el año y los que no se hace

proporcional con el tiempo que han laborado, la Municipalidad CONSIDERANDO de mucha importancia el pago de aguinaldo a los Empleados, ya que es el único momento en que tienen un estímulo económico con el cual logran cubrir necesidades que durante el transcurso del año no han podido cubrir, por contar únicamente con el salario del mes POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1) Establecer cuatro rangos para el pago del Aguinaldo que se detallan a continuación a) Los Empleados que devenguen un salario de UNO A TRESCIENTOS se dará el cien por ciento, b) Si el Salario devengado es de TRESCIENTOS UNO A QUINIENOS el noventa y cinco por ciento, c) Si el salario es de QUINIENOS UNO A OCHOCIENTOS, se dará el noventa por ciento, d) Si el Salario es de OCHOCIENTOS UNO A DOS MIL se dará el sesenta por ciento .-2. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele en su momento la planilla de Aguinaldo a los Empleados Permanentes y a Empleados que tienen un contrato de trabajo y que cumplan con lo establecido en la Ley.- Comuníquese.- 3) Se presentó el detalle de gastos para su aprobación del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que se ha presentado el detalle de gastos necesarios para el funcionamiento de esta Alcaldía, Dependencia y la realización de otras actividades de beneficio para los habitantes del Municipio, POR TANTO en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: I. Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza Tesorera Municipal para que de la cuenta Fondos Municipales Cancele las siguientes cantidades: 1) La cantidad de CIENTO TRECE 00/100 DOLARES (\$113.00) para ser cancelada a la señora DELMY ARACELY VILLALTA ALVARENGA ALVARADO, por servicio de publicidad radial del que hacer Municipal durante un mes comprendido del 13 de

diciembre del corriente año al 12 de enero del año dos mil quince .- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54305.- 2) La cantidad de VEINTICUATRO 00/100 DOLARES (\$ 24.00) para ser cancelada a la señora MARIA DEL CARMEN LOPEZ DE RIVERA, por el suministro de refrigerio que será servido a empleados que laboraran en días de vacaciones por fiestas Patronales de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-54-543-54314.- 3) La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor ELEAZAR ENOC SORTO OLIVA, por trabajos a realizar en el Estadio Carlos Moon de esta Ciudad por cubrir vacaciones por Fiestas Patronales del señor Balmore Antonio Castro, Encargado de mantenimiento de Estadio Carlos Moon, durante nueve días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 14-51-512-51202.- 4) Se habló de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión los cuales se detallan a continuación: 1. Se habló en relación con el traslado de fondos en calidad de préstamo a la cuenta Gastos de Funcionamiento del cual la Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad EN VISTA que la asignación FODES no ha sido entregada, y que es necesario realizar el pago de aguinaldos a los Empleados Municipales y el pago de dietas al Concejo, para el cual la cuenta Gastos de Funcionamiento no cuenta con los fondos suficientes para cubrir dichas planilla, dado que existe un margen de tiempo según lo establecido en la Ley, debemos realizar dicha cancelación a más tardar entre el doce al veinte de diciembre del corriente año, por lo que se hace necesario realizar un préstamo de Fondos a la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75% para cubrir el pago de dichas planillas , POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorera Municipal, para que en calidad de préstamo traslade de la cuenta Fondos

FODES/ISDEM 75% la cantidad de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS ONCE 84100 DOLARES (\$ 21,811.84) a la cuenta Gastos de Funcionamiento FODES /ISDEM 25% para realizar la cancelación de Planilla de Aguinaldos a los Empleados Municipales y el pago de Dietas al Concejo Municipal, a la vez para que cuando haya disponibilidad financiera en la cuenta Gastos de Funcionamientos FODES/ISDEM 25% realice la respectiva cancelación en concepto de pago a la cuenta Fondos FODES/ISDEM 75%.- Comuníquese.-Y, no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Síndico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietario

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ
Octavo Regidor Propietario

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretario Municipal